



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los días 7 y 8 de abril se llevarán a cabo en la ciudad de General Roca, las Cuartas Jornadas de Gestores de los Servicios de Enfermería.

Este evento es el resultado de un trabajo sostenido en el tiempo desde el año 2008 a la fecha.

En los inicios de esta labor se realizaron reuniones zonales con los distintos equipos de conducción de los servicios de enfermería de cada zona sanitaria.

Con satisfacción en el año 2009 se evaluaron como sumamente positivos estos encuentros, de manera que se proyectó para el ciclo 2010, la continuidad de los mismos pero agregando más días de trabajo e intercambio entre los participantes de las cinco (5) zonas sanitarias de la Provincia.

En todas las oportunidades se trabajó con la metodología de la planificación estratégica y con el apoyo de la Dirección de enfermería del nivel central.

Estas acciones responden a los lineamientos políticos definidos por el Ministerio de Salud de Río Negro, el cual delineó como objetivos:

- Introducir en toda la práctica profesional el Plan de Cuidados de Enfermería.
- Sistematizar la formulación de la Planta Funcional.
- Consolidar el sistema de Registro Provincial de actividades de la Enfermería.

El compromiso con el desarrollo de esta profesión ha llevado a incorporar en estas Cuartas Jornadas a realizarse en el presente año 2011, al subsector privado de manera que se puedan establecer líneas comunes de trabajo fomentando la integración de todos los servicios de enfermería pertenecientes al Sistema de Salud.

Es un logro compartido con los/as Jefes/as de Servicios de Enfermería de toda la provincia, poder contar con un espacio de discusión de las problemáticas de gestión, situación que refleja la Misión y los lineamientos políticos de la Dirección Provincial de Enfermería.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La dinámica de trabajo realizada hasta el momento en los sucesivos encuentros anuales se constituyó de dos momentos bien marcados:

- El primero durante el cual el equipo técnico de la Dirección de Enfermería realizó una devolución de los aspectos relevantes informados por los/as Jefes/as de cada hospital en lo relacionado con los acuerdos previos establecidos en los encuentros anteriores.
- Segundo momento durante el cual se trabaja en la implementación de los acuerdos previos y en la identificación de otros problemas, así como sus posibles soluciones además del establecimiento de acuerdos para la implementación del plan de trabajo a desarrollarse durante el siguiente año.

Este año se plantean los siguientes ejes de trabajo:

- Misión y lineamientos políticos Dirección de Enfermería.
- Planificación estratégica.
- Registros y estándares de enfermería.
- Procedimientos seguros en enfermería
- Capacitación: compromiso y responsabilidad profesional y
- Planta funcional (ésta última desarrolla los criterios a tener en cuenta para la distribución del recurso humano de enfermería en los diferentes servicios).

“La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad...” Artículo 59-Constitución Provincial.

Por ello:

Autora: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°- De interés sanitario, social y cultural las "Cuartas Jornadas de Gestores de los Servicios de Enfermería" a llevarse a cabo los días 07 y 08 de abril de 2011 en la ciudad de General Roca y organizadas por la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°- De forma.